



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 187 GG

I.F. N°187 /23.08.2023
I.F. N°033 /05.03.2020
I.F. N°007 /07.01.2020
I.F. N°036 /10.04.2019

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que perfecciona la Ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica

Boletín N°12.546-08

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°149-371) modifican el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se flexibiliza la regulación de la extensión territorial de la concesión de energía geotérmica, para permitir que su cara superior defina un polígono.
- b. Se complementa la norma de supletoriedad del Código de Aguas en la regulación del aprovechamiento de las aguas subterráneas alumbradas en los trabajos de exploración o de explotación.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que perfecciona la Ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 187 GG

I.F. N°187 /23.08.2023

I.F. N°033 /05.03.2020

I.F. N°007 /07.01.2020

I.F. N°036 /10.04.2019


DIRECTORA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

